



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA N° 306 EDUCACIÓN EL COLLAO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ilave, 27 de febrero del 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 002-2025-UGELEC/CR.2025

Señor(a) : Dr. Juan QUISPE LUPACA.
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS UGELEC.

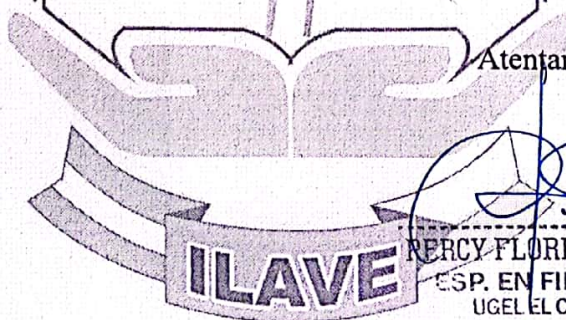
Presente. -

Asunto : Comunicación sobre la Excedencia y destaque del Personal
Administrativo

De nuestra consideración:

Por medio del presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 276 del Ministerio de Educación y el Decreto Supremo N° 005-2011-ED-, luego de la evaluación y revisión correspondiente de las metas de atención y cantidad de aulas no cumple con lo establecido en el D.S. antes mencionado, motivo por el cual se ha determinado la **condición de excedencia** del personal administrativo de la Institución Educativa Primaria N° 70341 de Santa Rosa de Mazocruz. Señor: Dimas NINA AROCUTIPA. A partir del 14 de febrero del 2025, es destacado a la sede administrativa de la UGEL EL COLLAO, hasta cuando la autoridad lo determine.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las consideraciones de mi
estima personal.



Atentamente,


PERCY FLORES CASTRO
ESP. EN FINANZAS
UGEL EL COLLAO

"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"



<https://www.ugelcollao.edu.pe>



<https://www.facebook.com/ugelcollao>



Jr. Sucre N° 215 - Ilave